

⏪ Responder a todos

✖

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2018-357

J

Juzgado 07 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

Jue 14/05/2020 2:55 PM

Para: cpenalop@hotmail.com; Carolina Penaloza Pinilla; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; RICARDO DUARTE ARGUELLO; DECUN ARDEJ <decun.ardej@policia.gov.co>; DECUN COMAN <decun.coman@policia.gov.co>; DECUN ASJUR <decun.asjur@policia.gov.co>; mayraf6@hotmail.com; yefferon.alvarez@correo.policia.gov.co

👍 ⏪ ⏩ ➡ ⋮

2018-357 Displinario Policía (...)

880 KB

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA  
CARRERA 57 # 43-91 Piso 4  
Teléfono: 5553939 extensión 1007  
[admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co)

|                  |                                                            |
|------------------|------------------------------------------------------------|
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                     |
| RADICADO         | 11001333500720180035700                                    |
| DEMANDANTE       | YEFFERSON HERNANDO ÁLVAREZ PUIN Y OTROS                    |
| DEMANDADO        | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL |

Respetado Doctores

Por medio del presente y dando aplicación a los artículos 197 y 203 de la ley 1437 de 2011, **NOTIFICO DE MANERA PERSONAL** la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, emitida en el proceso de la referencia, de fecha 14 de mayo de 2020.

Adjunto encontrara la copia de la Sentencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el ACUERDO PCSJA20-11549, del 07 de mayo de 2020, el cual en su artículo 5, Numeral 5.5, permite que se notifiquen procesos pendientes para dictar Sentencias en primera instancia, del desde el 16 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual se dio la suspensión de términos.

De igual manera, se informa que el término para presentar los recursos pertinentes, se contabilizara a partir del día en que se levanten los términos judiciales, por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier inquietud será atendida con gusto en los correos electrónicos [admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co)

**Por favor enviar acuse de recibido, gracias.**

De manera cordial.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ  
CARRERA 57 # 43-91 Piso 4  
Teléfono 5553939 extensión 1007  
[admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co)